



AUDITORIA DE GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA

Análisis sobre Ejecución de Programas y Proyectos de Gobierno – Segundo Semestre 2020

TABLA DE CONTENIDOS

	PÁGINAS
Informe ejecutivo.....	02
Informe analítico	06
1. Objeto	06
2. Objetivo	06
3. Alcance de la Auditoria	06
4. Marco de referencia	07
5. Análisis de la Ejecución Presupuestaria	07
6. Observaciones	13
7. Conclusión	15
8. Anexo al Informe	



INFORME EJECUTIVO

1. Objeto:

Ejecución Presupuestaria segundo semestre de 2020 de La Municipalidad de Villa Carlos Paz.

2. Objetivos:

- ✓ Realizar una evaluación técnica sobre la ejecución del presupuesto, programas y proyectos de Gobierno de la Municipalidad de Villa Carlos Paz, correspondientes al **2do. semestre de 2020** en virtud a la atribución-deber conferida a esta auditoria por el artículo 137º de la Carta Orgánica Municipal y en cumplimiento de lo prescripto en el inciso 1º del artículo 6º de la Ordenanza 4952.
- ✓ Brindar y Proveer de información técnica al cuerpo Legislativo del Concejo de Representantes de nuestra ciudad.

3. Alcance:

Las tareas de relevamiento, planificación y emisión del informe se desarrollaron entre el 10 de enero hasta el 29 de febrero de 2021.

El examen se realizó de acuerdo a lo prescripto por la Carta Orgánica Municipal y específicamente lo normado en la sección cuarta de la misma: Régimen Económico-Financiero y de Empleo Público, al mismo tiempo, se tuvo especialmente en cuenta las ordenanzas específicas que se dictaron para la materia: 1511 y modificatorias.

Los principales procedimientos de auditoría fueron los siguientes:

- Se solicitó a la Secretaria de Economía y Finanzas (en virtud de los términos del artículo 3ro. de la ordenanza 6068: "la solicitud de la información de la Auditoria de Gestión debe entenderse como un pedido de información del cuerpo legislativo"), un estado de ejecución detallado de ingresos y egresos presupuestarios, así como un estado de disponibilidades al 31/12/2020.
- Se realizaron reuniones con los principales responsables de las Distintas Áreas vinculadas a la ejecución de ingresos y egresos y formulación de metas de Gobierno para corroborar la información obtenida, aplicando mecanismos de control y revisión pertinentes.



- Se solicitó al Departamento Ejecutivo detalle de programas, proyectos, acciones significativas y objetivos para cada área, indicando grado de avance y ejecución al 31 de diciembre de 2020

4. Observaciones, Comentarios del Auditor y Recomendaciones:

De la ejecución financiera y física de las Actividades Programáticas.

- ✓ Se solicitó información al Departamento Ejecutivo para realizar al 31/12/2020 una evaluación de la evolución y grado de cumplimiento de las metas y objetivos planteados por las distintas Unidades Ejecutoras que corresponde a las metas acumuladas comprendidas en el período que va desde el 01/07/2020 al 31/12/2020.
- ✓ En cuanto a la ejecución financiera, si tenemos en cuenta la peculiar e inusual situación a la que el mundo se enfrenta con esta pandemia de carácter globalizado, la recaudación en el periodo durante el cual estamos evaluando los ingresos previstos sin tener en cuenta los fondos de terceros, fueron de un 73,20% lo que habla de recaudación en el ejercicio menor a la de los ingresos previstos a lo largo del año. Los gastos fueron ejecutados en un 63,36% del total autorizado a gastar sin tener en cuenta los fondos de terceros.

4.2. Comentarios del auditor y recomendación:

Principales medidas del segundo semestre

- Se Mantuvieron las medidas adoptadas en el primer semestre
- El programa 31.01.124 EMERGENCIA SANITARIA -COVID 19 en la Secretaria de Gobierno y Coordinación reflejó los siguientes saldos al 31/12/2020:



	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	COMPROMETIDO ACUM	DISPONIBLE
31.01.124	EMERGENCIA SANITARIA -COVID 19	43.150.000,00	26.540.982,64	16.609.017,36

Presupuestado al momento de su creación: \$32.400.000

Decreto 359 29/07/2020.....\$ 2.000.000

Decreto 469 19/10/2020.....\$ 2.500.000

Decreto 549 14/12/2020.....\$ 3.200.000

Decreto 572 24/12/2020.....\$ 3.050.000

5. Conclusión:

Como resultado de las tareas de auditoria realizadas, tendientes a exponer la Ejecución Presupuestaria de la Ciudad de Villa Carlos Paz a nivel financiero, correspondiente al período JULIO a DICIEMBRE de 2020, puede concluirse que **el nivel general alcanzado en el período resulta razonable.**

Ciudad de Villa Carlos Paz, 22 de marzo de 2021



INFORME ANALÍTICO

1. OBJETO.

Ejecución Presupuestaria del Segundo Semestre de 2020 de la Municipalidad de Villa Carlos Paz de acuerdo a la atribución-deber conferida por el artículo 137º de la Carta Orgánica Municipal y en cumplimiento de lo prescripto en el inciso 1º del artículo 6º de la Ordenanza 4952.

2. OBJETIVOS.

Exponer a nivel financiero, el grado de avance de la ejecución presupuestaria de la Jurisdicción correspondiente al segundo semestre de 2020.

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA.

El examen se realizó de acuerdo a lo prescripto por la Carta Orgánica Municipal y específicamente lo normado en la sección cuarta de la misma: Régimen Económico-Financiero y de Empleo Público, al mismo tiempo, se tuvo especialmente en cuenta las ordenanzas específicas que se dictaron para la materia: 1511 y modificatorias.

Las Tareas de relevamiento, planificación y emisión del informe se realizaron entre el 10 de enero y 29 de febrero de 2021.

El período de cobertura comprende desde el 01/07/2020 al 31/12/2020, siendo los principales procedimientos de auditoría los siguientes:

- a) Obtención y verificación de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos;
- b) Análisis del crédito inicial y vigente del período;
- c) Análisis de la ejecución presupuestaria;
- d) Relevamiento de los recursos del semestre y saldo de disponibilidades al 31/12/2020.



- e) Análisis y evaluación de las metas de Gobierno planteadas para el período comprendido entre el 01/07/2020 y el 31/12/2020

4 MARCO DE REFERENCIA.

La Carta Orgánica de la ciudad de Villa Carlos Paz fue promulgada en mayo de 2008, y rige como norma a los ciudadanos de la ciudad en el marco de las constituciones nacional y provincial.

El Municipio posee autonomía en su gestión económica y financiera siendo el principal origen de sus fondos el de las contribuciones, tasas, impuestos y derechos. Cuenta con fondos de jurisdicción nacional y provincial en virtud de las coparticipaciones que le realizan la Nación y Provincia de Córdoba. Posee autonomía presupuestaria con capacidad de fijar y ejecutar gastos dentro de la normativa del municipio. El presupuesto de ingresos y egresos, así como su ejecución cuenta con controles del Tribunal de Cuentas y del Concejo de Representantes.

5 ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

5.1 Presupuesto Inicial, Vigente, Compromiso, Devengado y Pagado al 31/12/2020.

Cuadro 1

Concepto	Monto	Porcentajes
- Presupuesto Inicial (crédito inicial)	\$ 2.971.727.424,00	
- Presupuesto Vigente (crédito vigente)	\$ 3.156.453.951,61	
- Comprometido	\$ 2.110.962.966,84	66,88%
- Ordenado a Pagar (devengado)	\$ 2.110.962.966,84	66,88%
- Pagado	\$ 1.999.659.809,73	94,73%



Del cuadro precedente se desprende que:

- El Municipio durante el período examinado comprometió el sesenta y seis con ochenta y ocho por ciento **(66,88%)** respecto del crédito presupuestario vigente para el ejercicio y ordenó a pagar la totalidad de lo comprometido.
- Asimismo, la proporción del pagado respecto del ordenado a pagar alcanzó el noventa y cuatro con por setenta y tres por ciento **(94,73%)**.
- De los \$2.110.962.966,84 de egresos ejecutados a nivel compromiso y ordenados a pagar, se pagaron \$ 1.999.659.809,73 quedando pendiente de pagar \$111.303.157,11 (deuda flotante) al 31/12/2020.
- Cabe destacarse que el monto del presupuesto aprobado oportunamente por el Concejo de Representantes para el año 2020 fue de \$ 2.971.727.424,00 - y que la diferencia con los \$3.156.453.951,61 millones expuestos en el cuadro, surge como consecuencia del saldo de las cuentas de afectación específica.

En el siguiente cuadro se exponen **los ingresos efectivamente percibidos** y **los gastos comprometidos** a los efectos de realizar una comparación con el presupuestado autorizado.



Cuadro 2

Ejecución Presupuestaria 2020	Presupuesto Autorizado	Presupuesto ejecutado	% de Ejec.	Presupuesto Ejecutado incluyendo Fondos de Terceros	% de Ejec.
Ingresos acumulados (Incluye. saldo disp. del ejercicio anterior)	3.156.453.951,61	2.310.420.744,78	73,20	2.348.367.710,21	74,40
Egresos ejecutados (a nivel de compromiso)	3.156.453.951,61	2.000.083.145,32	63,36	2.110.962.966,84	66,88
Resultado segundo semestre del Ejercicio 2020 – Superávit		310.337.599,46	9,83	237.404.743,37	7,52

Del cuadro anterior se desprende que, en cuanto a los ingresos previstos, estos fueron recaudados en un 74,40% lo que habla de una recaudación en el ejercicio menor a la de los ingresos previstos a lo largo del año, mientras que los gastos fueron ejecutados en un 66,88% del total autorizado a gastar. Sin tener en cuenta los fondos de terceros los porcentajes de ejecución de ingresos fue de 73,20% y de egresos el 63,36% del presupuesto autorizado.

Teniendo en cuenta la diferencia entre la recaudación del municipio en el segundo semestre sin considerar el saldo inicial de disponibilidades del ejercicio anterior ni los fondos de terceros y sus gastos corrientes, se observa un SUPERÁVIT PRIMARIO que representa el 0,31 % del presupuesto autorizado, en el cuadro precedente se puede observar el cálculo del mismo.



	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Ingresos acumulados sin incluir el saldo de disponibilidades del ejercicio anterior ni los fondos de terceros	2.009.792.269,95	63,67%
Egresos ejecutados a nivel compromiso sin fondos de terceros	2.000.083.145,32	63,36%
Resultado primario del primer semestre 2020 - <u>SUPERÁVIT PRIMARIO</u>	9.709.124,63	0,31%

Disponibilidades al 30/06/2020

Las **disponibilidades** al 31/12/2020, suman \$348.707.900,48 lo cual significa un aumento de \$48.079.425,66 con respecto al saldo al cierre del ejercicio 2019, como consecuencia de los siguientes movimientos:

Detalle de movimientos financieros

Cuadro 3

Posición financiera al cierre del 2do semestre del ejercicio 2020	En Pesos
Disponibilidades al 31/12/2019	300.628.474,82
Ingresos acumulados al 31/12/2020	2.047.739.235,39
Pagos acumulados al 31/12/2020	1.999.659.809,73
Saldo de disponibilidades al 31/12/2020	348.707.900,48

5.2 Fuentes de Financiamiento.

El total Recaudado acumulado al 31 de diciembre de 2020 ascendió a \$2.009.792.269,96 de acuerdo con los siguientes orígenes:



Cuadro 4

TASAS MUNICIPALES	PRESUPUESTADO	RECAUDADO ACUM.	% REC / PRES.
SERVICIOS A LA PROPIEDAD	329.679.781,00	266.331.543,48	80,78491883
ACT. COMERCIAL, INDUST. Y DE SERV.	284.069.689,00	230.833.220,51	81,25936326
VEHIC., AUTOMOTORES Y ACOPL.	138.806.836,00	114.806.092,25	82,70924946
CEMENTERIO	4.933.383,00	3.630.943,80	73,59947119
OBRAS PRIVADAS	16.606.788,00	15.221.572,53	91,65873937
INSPECCIÓN ELECTROMECÁNICA	112.229.438,00	149.566.471,00	133,2684843
TASAS MUNICIPALES	886.325.915,00	780.389.843,57	88,04772944

Desagregando las Tasas Municipales se observa:

Cuadro 5

RECAUDACIÓN AL 30/06/2020	PRESUPUESTADO	RECAUDADO	PORCENTAJE REC.
TASAS MUNICIPALES	886.325.915,00	780.389.843,57	88,05
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	3.814.031,00	659.199,82	17,28
COPARTICIPACIÓN	565.929.045,00	584.388.905,75	103,26
RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECIFICA	523.822.046,43	434.729.258,31	82,99
INGRESOS CORR. NO TRIBUTARIOS	123.012.598,28	56.901.240,47	46,26
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS MUNICIPALES	18.758.223,86	13.395.240,54	71,41
RENTAS DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL (INT. OBTENIDOS)	271.910.827,00	76.149.860,13	17,46
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.441.680,04	55.907.255,08	131,73
INGRESOS DE CAPITAL	32.300.171,00	7.271.466,29	22,51
FUENTES FINANCIERAS	688.139.414,00	300.628.474,82	43,69
TOTALES	3.156.453.951,61	2.310.420.744,78	73,20
NO CLASIFICADOS (FONDOS DE TERCEROS)	0	37.946.965,43	
TOTALES	3.156.453.951,61	2.348.367.710,21	74,40



5.3 Análisis de la Ejecución Presupuestaria por objeto del gasto.

Cuadro 6

Inciso	Crédito Vigente	Devengado	% Deveng. s/Crédito Vig.
1- Gastos en Personal	1.026.392.000,00	868.682.070,23	84,63
2- Bienes de Consumo	280.258.368,00	124.251.680,32	44,33
3- Servicios No Personales	1.044.842.913,00	754.903.403,59	72,25
4- Bienes de Uso	368.691.300,10	71.065.634,73	19,28
5- Transferencias corrientes	77.540.702,88	53.780.898,00	69,36
6- Transferencias de capital	51.214.000,00	24.502.846,08	47,84
7- Cuentas con afectación específica	275.406.850,63	86.963.917,15	31,58
8-Amortizacion de deuda	11.420.000,00	6.398.777,43	56,03

5.4 Modificaciones Presupuestarias.

El crédito inicial del período bajo análisis es de \$ 2.971.727.424 y el crédito vigente de \$ 3.156.453.951,61, lo que indica que se produjo una variación en el presupuesto de la ciudad por un monto de \$ 184.726.527,61 una variación que representa el 6,22%, como consecuencia del saldo de las cuentas de afectación específica en el marco del artículo 10 de la Ordenanza de Presupuesto 6678 que establece que “ El Departamento Ejecutivo podrá modificar el Presupuesto General de la Administración Municipal, incorporando las partidas específicas necesarias así como los proyectos, obras o cargos correspondientes, o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos nacionales o provinciales, o cuando deba incorporar ingresos adicionales a los ya previstos. Asimismo, facúltase al Departamento Ejecutivo a adecuar las partidas de afectación específica de origen municipal en la medida del efectivo ingreso de los fondos”



5.5 Análisis de la Ejecución Financiera por Unidades de Ejecución

Cuadro 7

Juris.	Áreas de gestión	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto sin	% ejecución
		Aprobado	Ejecutado	ejecución	
10	Concejo de Representantes	90.039.550,00	60.828.448,85	29.211.101,15	67,56
11	CPUA	3.843.870,00	2.257.578,72	1.586.291,28	58,73
12	Defensor del Pueblo	19.735.939,00	13.959.643,36	5.776.295,64	70,73
20	Tribunal de Cuentas	20.417.650,00	12.602.922,69	7.814.727,31	61,73
30	Intendencia Municipal	96.449.004,00	56.446.917,75	40.002.086,25	58,53
31	Secretaría de Gobierno y Coordinación	273.397.750,16	170.996.532,46	102.401.217,70	62,54
32	Secretaría de Economía y Finanzas	343.392.270,98	247.774.258,97	95.618.012,01	72,15
33	Sec. de Turismo, Deportes y Cultura	381.190.884,00	184.591.583,87	196.599.300,13	48,42
34	CAPTUR	39.985.735,00	9.919.690,41	30.066.044,59	24,81
35	Sec de Desarrollo Social, Educación, Género y Diversidad	201.287.042,77	120.458.725,30	80.828.317,47	59,84
36	Sec. de Salud Pública	445.758.710,28	317.214.048,00	128.544.662,28	71,16
37	Sec. de Desarrollo Urbano Ambiental	1.202.985.955,42	776.139.001,22	426.846.954,20	64,52
40	Tribunal de Faltas	26.549.590,00	20.495.016,29	6.054.573,71	77,20
70	Amortización Deuda Pública (Deuda c/convenios)	11.420.000,00	6.398.777,43	5.021.222,57	56,03
	Totales	3.156.453.951,61	2.000.083.145,32	1.156.370.806,29	63,36
80	Fondos de Terceros	0	37.337.863,45		
90	Obligaciones del Tesoro	0	73.541.958,07		
	Totales	3.156.453.951,61	2.110.962.966,84	1.156.370.806,29	66,88



6 OBSERVACIONES

6.1 De la ejecución financiera de las Actividades Programáticas.

Al 31/12/2020, de acuerdo a los registros de ejecución:

Como puede observarse en el cuadro 7, en relación a los egresos, la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2020 fue del **66,88%** del total autorizado a ejecutar lo que es equivalente a los \$ 2.110.962.966,84. Las ejecuciones por jurisdicción rondan al porcentaje mencionado, liderando la ejecución del presupuesto el Tribunal de Faltas con una ejecución del 77,20% seguida por Secretaría de Economía y Finanzas con un 72,15% de ejecución y la Secretaria de Salud Pública con 71,16% luego el Defensor del Pueblo con un porcentaje de ejecución del 70,73% y el Concejo de Representantes con un 67,56%.

De 14 Jurisdicciones:

PORCENTAJES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			
ENTRE EL 20 Y 29 %	ENTRE EL 30 y 39 %	ENTRE EL 39 Y 49 %	ENTRE EL 50 Y 59 %
1 JURISDICCIÓN (34)		1 JURISDICCIÓN (33)	4 JURISDICCIONES (11-30-70-35)
ENTRE EL 60 Y 69 %	ENTRE EL 70 y 79 %	ENTRE EL 80 Y 89%	ENTRE EL 90 Y 99%
4 JURISDICCIONES (10-20-31-37)	4 JURISDICCIONES (12-32-36-40)		

El pago de la deuda flotante (programa 90 Oblig. del Tesoro), más la deuda consolidada (programa 70 Amortización de Deuda Pública) significaron el 3,79% del total de la ejecución presupuestaria.

En cuanto al nivel de endeudamiento, la deuda corriente a corto plazo generada en el período 2020, fue de \$111.303.157,11



7 PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES POR UNIDADES EJECUTORAS

Ante el requerimiento realizado al Departamento Ejecutivo con relación al detalle de programas, proyectos, acciones significativas y objetivos para cada área de la gestión municipal durante el segundo semestre de 2020, se obtuvo como respuesta, que en razón de la actual emergencia y contexto sanitario originado por la pandemia de la enfermedad COVID-19, generó la obligación de continuar adaptando el trabajo, las prioridades y las acciones de las diferentes áreas de gobierno a nuevas necesidades y restricciones.

Frente a lo expuesto anteriormente, se informó a Esta Auditoría que se profundizaron acciones principalmente en **las áreas de modernización, acción social y salud pública**, destacando que para el informe anual de 2021 se considerará realizar una revisión completa del Plan de Metas con el objetivo de adaptarlo a la actual situación y/o nueva normalidad esperada según el análisis de la evolución de la situación sanitaria en el contexto de pandemia.

Esta Auditoría concuerda con la adecuación y adaptación de las metas y acciones del Gobierno Municipal, realizadas a las nuevas necesidades y restricciones que surgieron por la situación antes mencionada.

También considera fundamental la reestructuración del actual Plan de Metas de Gobierno, incorporando los nuevos objetivos que van surgiendo paulatinamente según el avance de la pandemia, y sumando aquellos planteados y aún no logrados a medida que la situación vaya dando las posibilidades, sin descuidar lo que resulta primordial hoy, que es la salud y contención de la ciudadanía. Con esta nueva planificación se sugiere que las metas que se establezcan sean cuantificables además de establecer en forma clara y precisa los indicadores con los cuales se medirán las mismas, facilitando de esta forma su posterior control, evaluación y seguimiento.

También se sugiere que solo se contemplen metas a corto o largo plazo que permitan cumplir con los objetivos establecidos para los tres años que abarca el



plan, y no incorporar aquellas que son funciones inherentes de la Dirección, Secretaría o Área Ejecutora.

A continuación, se pasa a elevar a conocimiento de los integrantes del Concejo de Representantes, un detalle de los objetivos y metas originarias planteadas en el Plan Trianual 2019-2023 y las principales acciones efectivamente llevadas a cabo en el SEGUNDO trimestre del 2020 por las Unidades Ejecutoras y las observaciones de la Auditoria incluidas al final del presente informe en un ANEXO.

8 CONCLUSIÓN.

Como resultado de las tareas de auditoría realizadas, tendientes a exponer la ejecución presupuestaria de la Municipalidad de la ciudad de Villa Carlos Paz a nivel financiero correspondiente al período Julio a Diciembre de 2020, puede concluirse **que el nivel general alcanzado en el período resulta RAZONABLE.** Con respecto a las metas restantes, se está en el entendimiento que la imposibilidad que ha presentado la situación actual diezmó en forma sustancial la consecución de las mismas, siendo de un carácter netamente externo a la voluntad de quienes las habían proyectado.

Como RESUMEN general Esta Auditoria considera que la **Gestión Municipal ha sido ADECUADA**, ajustándose a los cambios necesarios para afrontar la sin precedente situación que atraviesa el Municipio.

Villa Carlos Paz, 22 de marzo de 2021.